



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ACTIVAL
Demandado: MARIO ALFONSO HOYOS MARTINEZ
Radicación: 2020-00064-00

Constancia secretarial.

Al Despacho del señor Juez informándole que en el presente proceso la parte demandante presenta memorial solicitando se requiera a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CARMEN DE BOLIVAR, Para que allegue a este despacho respuesta de la inscripción del oficio de embargo No. 191 comunicado el día 06 de septiembre de la presente anualidad

Provea Usted
Zambrano Bolívar, octubre 28 de 2021.



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, este Despacho Judicial ordenará requerir REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CARMEN DE BOLIVAR, Para que allegue a este despacho respuesta de la inscripción del oficio de embargo No. 191 comunicado el día 06 de septiembre de la presente anualidad, antes de iniciar el correspondiente tramite incidental.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CARMEN DE BOLIVAR, para que allegue a este despacho respuesta de la inscripción del oficio de embargo No. 191 comunicado el día 06 de septiembre de la presente anualidad, antes de iniciar el correspondiente tramite incidental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

**Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d5853fb4043ac11d25b8234f9c37866745f28da1a27101951c205d47b9ec301**

Documento generado en 29/10/2021 06:58:34 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>